

INFORME DE COMISARIO

A LOS SEÑORES ACCIONISTAS DE SERVICIOS DENTALES ALAVA ASCAZUBI S.A.

En mi calidad de Comisario, según lo dispuesto en el Artículo 279 de la Ley de Compañías, presento a ustedes mi informe y opinión sobre la razonabilidad y suficiencia de la información presentada a ustedes por la Administración, en relación con la situación financiera y resultado de operaciones de la Compañía por el año terminado al 31 de diciembre de 2014.

El examen realizado proporciona una base razonable para emitir mi opinión.

Responsabilidad de la administración de la Compañía por los Estados Financieros.- La preparación y presentación de los estados financieros de conformidad con Normas Internacionales de Información Financiera, es responsabilidad de los administradores de la Compañía, así como el diseño, la implementación, y el mantenimiento de controles internos relevantes para la preparación y presentación de tales estados financieros rectificatorios, debido a que la información financiera presentada con anterioridad no sustentaba razonablemente la realidad de la empresa durante el año 2014.

Responsabilidad del Comisario Principal.- Esta revisión fue efectuada según pruebas selectivas de los registros contables, evidencia que soporta los importes y revelaciones incluidos en los estados financieros; adecuada aplicación de las Normas Internacionales de Información Financiera, evaluación del control interno de la compañía y otros procedimientos de revisión considerados necesarios de acuerdo con las circunstancias.

Para este propósito, he obtenido de los administradores, información de las operaciones, registros contables y documentación sustentatoria de las transacciones revisadas sobre bases selectivas. Adicionalmente, he revisado el estado de situación financiera al 31 de diciembre de 2014 y el correspondiente estado de resultados; así como los libros sociales de la compañía y, entre ellos, las actas de Juntas de Accionistas y Directorio.

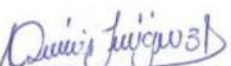
Opinión sobre cumplimiento.- En mi opinión, los estados financieros rectificados, presentan razonablemente, en todos los aspectos materiales, la situación financiera de Servicios Dentales Álava Ascázubi S.A. al 31 de diciembre de 2014 y el resultado de sus operaciones por el año terminado en esa fecha, de acuerdo con las Normas Internacionales de Información Financiera.

Opinión sobre el control interno.- Con base en los resultados de la revisión efectuada, considero que la administración de la compañía ha determinado adecuados procedimientos de control interno a partir de la intervención de la Superintendencia de Compañías, lo cual contribuye a gestionar información financiera confiable y promueve el manejo financiero y administrativo eficiente de sus recursos.

Informe sobre cumplimiento a Ley de Compañías.- Es importante señalar que en mi calidad de comisario de la compañía, he dado cumplimiento con todas las disposiciones constantes en el Art. 279 de la Ley de Compañías.

Quito, 31 de mayo de 2016

Atentamente,


Ing. Walter Yanangómez
Comisario